



## **Acuerdo de utilización y de licencia para el sello de calidad de origen MADE IN EU**

de la I-MIE GmbH – Initiative MADE IN EU – Salurner Straße 20, A-6330 Kufstein

### **Preámbulo**

La I-MIE GmbH persigue el objetivo de identificar a los productos que proceden de la Unión Europea con un sello de calidad de origen y con ello hacerlos reconocibles para los participantes en el mercado. La I-MIE GmbH persigue seguir mejorando la popularidad, la imagen y el valor de mercado con la comunicación, las campañas y actividades correspondientes y posicionarnos en la sociedad europea como el sello de calidad de origen.

### **§ 1 Objeto del contrato**

El objeto del contrato es la utilización del sello de calidad de origen «MADE IN EU» de la I-MIE GmbH y la inclusión en la base de datos de internet, tras el pago de una tarifa anual de utilización y licencia.

### **§ 2 Licencia para el sello de calidad de origen «MADE IN EU»**

1. La I-MIE GmbH le otorga con la presente a la empresa durante la vigencia del contrato el derecho no exclusivo y no transferible para usar el sello de calidad de origen para los productos comprobados por la I-MIE GmbH cuando cumplan los requisitos de calidad indicados en § 3. La empresa está, especialmente, autorizada a dotar con el sello de calidad los productos, sus diseños y/o sus envases, a ofrecer o comercializar los productos comprobados así identificados y a publicitarse usando el sello de calidad de origen.
2. El derecho a utilización del sello de calidad de origen no tiene limitaciones geográficas.
3. La empresa no está autorizada a emitir sub-licencias.

### **§ 3 Requisitos de calidad y control de calidad**

1. El derecho a utilización y la licencia solo se emiten para los productos revisados por la I-MIE GmbH, siempre y cuando los productos de la empresa cumplan las exigencias de calidad de acuerdo con el próximo párrafo. La empresa se compromete a utilizar el sello de calidad de origen únicamente en los productos comprobados que cumplen las exigencias de calidad y a mantener esa calidad mientras esté en vigencia el sello de calidad de origen.
2. Las exigencias de calidad se cumplen cuando el porcentaje de creación de valor en los ámbitos de producción y fabricación dentro de la Unión Europea (UE) es como mínimo del 80 %. Se consigue una creación de valor del 100 % cuando toda la producción y la fabricación se realiza en el espacio europeo. En las prestaciones de producción y fabricación que se realizan fuera de la UE, cuando se usan prestaciones externas, componentes fabricados en países no miembros de la UE etc. debe reducirse el porcentaje en la cantidad correspondiente. La materia prima pura no se debe incluir en la cadena de valor.
3. ¡Un tratamiento mínimo en el espacio europeo no es suficiente para obtener la licencia! La evaluación debe realizarse con sumo esmero, para que no se genere una competencia desleal por datos confusos.
4. Si no todos los productos o grupos de productos de un licenciario no cumplen las exigencias, solo se pueden identificar con el sello de calidad de origen aquellos productos que sí cumplan las exigencias.
5. Al comienzo de la relación contractual I-MIE GmbH comprueba si se cumplen los requisitos con base en las acreditaciones presentadas por la empresa. Solo tras superar ese examen con éxito se puede

usar el sello de calidad de origen. La transmisión de la licencia y del sello de calidad de origen la realiza I-MIE tras recibir el pago.

6. Cualquier cambio en los productos que afecte a los requisitos de calidad debe ser indicada inmediatamente (sin demora culpable) a la I-MIE GmbH.
7. Con la finalidad del control de calidad I-MIE GmbH está autorizada a solicitarle a la empresa acreditaciones adecuadas del cumplimiento de los requisitos de calidad indicados, también mientras el contrato esté en vigor. La empresa se compromete a permitir el acceso en una fecha acordada a los centros de producción para realizar un control de los requisitos de calidad tras solicitud de la I-MIE GmbH o de sus representantes. El aviso debe realizarse como mínimo 14 días antes del acceso. I-MIE GmbH también puede encomendar a un auditor con la auditoría o realizarse solicitando comunicados de Intrastat (comunicados de Eurostat). La elección de las acreditaciones recae en la I-MIE GmbH. Los inspectores están obligados a mantener la confidencialidad y están sujetos a las directivas de la protección de los datos.

#### **§ 4 Utilización del sello de calidad de origen «MADE IN EU»**

1. El sello de calidad de origen no debe ser modificado por las empresas.
2. La empresa se compromete a no utilizar el sello de calidad de origen como parte de su empresa ni de ningún otro modo como identificación de su actividad comercial.
3. La empresa debe garantizar en el uso del sello de calidad de origen para los productos revisados que distribuye o sus envases que no despierta la impresión de que I-MIE GmbH es la fabricante de dichos productos. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa exime en las relaciones internas a la I-MIE GmbH de cualquier reclamación de terceros relacionada con su responsabilidad por productos.

#### **§ 5 Inscripción en el listado de calidad**

La I-MIE GmbH se compromete a inscribir a la empresa en el listado de calidad (base de datos en internet) tras superar los productos las pruebas mientras dure este contrato y si se cumplen los requisitos del § 3 sobre los requisitos de calidad. El listado de calidad está públicamente disponible en el sitio web [www.made-in.eu](http://www.made-in.eu) e incluye las direcciones de correo y de internet, las áreas de producción, las denominaciones de la mercancía, los números ID.

#### **§ 6 Remuneración; duración del contrato**

1. La tarifa de uso y de licencia para el sello de calidad de origen asciende por año a € 950,00.
2. Para el registro inicial del sello de origen, se debe asumir una pago único por la auditoría, la creación de la licencia y la inclusión en la base de datos:
  - para empresas con una plantilla de entre 1 y 50 trabajadores:  
€ 1.540,00 para el registro inicial además de € 950,00 tarifa anual  
(total de € 2.490,00 en el primer año)
  - para empresas con una plantilla de entre 51 y 250 trabajadores:  
€ 2.040,00 para el registro inicial además de € 950,00 tarifa anual  
(total de € 2.990,00 en el primer año)
  - para empresas con una plantilla de más de 250 trabajadores: 3  
€ 2.540,00 para el registro inicial además de € 950,00 tarifa anual  
(total de € 3.490,00 en el primer año)
3. Se considera trabajador a cada empleado de la empresa, incluidos los contratados a jornada parcial.
4. La remuneración se indica neta, y hay que sumarle el IVA legal. Debe abonarse tras recibir la factura emitida por la I-MIE GmbH.

5. El contrato entra en vigor con la solicitud de licencia jurídicamente vinculante y se suscribe por un periodo indefinido. La duración mínima es de un año, que comienza a partir del envío de la documentación de la licencia por la I-MIE GmbH. El contrato puede ser rescindido por escrito por cualquiera de las partes en un plazo de 6 meses para el final de la duración.
6. Ambas partes tienen el derecho a rescindir el contrato sin previo aviso por una causa justificada. Una causa justificada es, sobre todo, cuando la otra parte incumple una de las obligaciones contractuales esenciales aceptadas aquí y pese a recibir una amonestación y en un plazo adecuado no cesa ese incumplimiento.

#### **§ 7 Defensa del sello de calidad de origen; ataques de terceros contra el uso del del sello de calidad de origen**

1. Si la empresa tiene conocimiento de que un tercero está utilizando una identificación o la registra como marca, dañando los derechos del sello de calidad de origen debe informar inmediatamente a la I-MIE GmbH.
2. En caso de que la empresa sea considerada responsable de medidas cautelares y/o indemnización por daños y perjuicios debido al uso del sello de calidad de origen por parte de un tercero, debe informar inmediatamente a la I-MIE GmbH. La I-MIE GmbH está obligada a apoyar a la empresa en la medida de sus posibilidades en la defensa de los derechos de esa empresa.

#### **§ 8 Exención de garantías**

La I-MIE GmbH no asume ninguna garantía de que con el uso del sello de calidad de origen se menoscaben los derechos de un tercero.

#### **§ 9 Responsabilidad**

La I-MIE GmbH no se responsabiliza de la calidad de los productos comprobados ni del mantenimiento de los requisitos de calidad según § 3.

#### **§ 10 Enmienda del Acuerdo de utilización y de licencia**

1. I-MIE GmbH se reserva el derecho a modificar estas condiciones de utilización y de licencia en cualquier momento, manteniendo un plazo de aviso adecuado, como mínimo de seis semanas. El aviso se efectúa enviando las condiciones de utilización y de licencia en forma de texto a la empresa indicando el periodo de vigencia.
2. Si la empresa no rechaza las condiciones de utilización y de licencia modificadas en un plazo de seis semanas tras recibir el aviso por escrito o en formato de texto, entonces se considera que acepta la enmienda a las condiciones de utilización y de licencia.
3. Si la empresa se opone en el plazo mencionado en el párrafo anterior ambas partes tienen derecho a rescindir el contrato en el momento en el que entra en vigor la enmienda de las condiciones de utilización y de licencia.

#### **§ 11 Cláusulas finales**

1. Las partes acuerdan la aplicación de la legislación austriaca, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías del 11.04.1980 (CNUCCIM, CISG).
2. El lugar de jurisdicción es Kufstein, con independencia de la suma de dinero de que se trate.
3. Las modificaciones y ampliaciones de este acuerdo de membresía y licencia necesitan la forma escrita para entrar en vigor. Esa exigencia de forma escrita también se exige para modificar esta cláusula de forma escrita. Excepto para una modificación de acuerdo con § 10.
4. Si una o varias disposiciones de este acuerdo, incluida esta regla, fuese o pasase a ser ineficaz o

inválida, o si el contrato tuviese alguna laguna legal, eso no afecta a la vigencia de las demás disposiciones. Las partes están obligadas a sustituir la disposición inválida o ausente por una disposición válida con la que se alcance de la mejor manera posible el resultado económico previsto.